

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA****Exposición pública del padrón de impuesto de vehículos de tracción mecánica de 2026 y apertura periodo cobratorio**

Confeccionado el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el año 2026, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

Este edicto cumple así mismo la función de notificar colectivamente las liquidaciones incluidas en el padrón de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Norma Foral General Tributaria de Álava y artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Tratándose de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, podrá interponerse recurso de reposición ante la alcaldía durante el periodo voluntario de pago o durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización de aquél.

PERÍODO COBRATORIO DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS

A.) Periodo voluntario: Del 2 de septiembre al 2 noviembre de 2026 (ambos inclusive).

Los recibos domiciliados se cargarán en las entidades financieras autorizadas el día 8 de octubre de 2026.

La recaudación de aquellos contribuyentes que no tengan domiciliado el pago, se efectuará en cualquier sucursal de Kutxabank, previa recogida en el ayuntamiento de la carta de pago.

B.) Periodo ejecutivo de cobro: A partir del 3 de noviembre de 2026 se iniciará el periodo en ejecutivo, devengándose los recargos ejecutivos, de apremio reducido y de apremio ordinario, en los plazos indicados en la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

En Berantevilla, a 28 de julio de 2026

La Alcaldesa

ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAL